

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/N/6/TPKM/1
18 de junio de 2002

(02-3371)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

LISTA DE CUESTIONES SOBRE LA OBSERVANCIA¹

Respuestas del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu

Procedimientos y recursos civiles y administrativos

a) *Procedimientos y recursos judiciales civiles*

1. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual.

Los casos relacionados con la infracción de los derechos de propiedad intelectual deben incoarse ante el tribunal del distrito en que esté domiciliado el demandado. Si ese tribunal no puede ejercer su jurisdicción, la competencia para conocer del caso recaerá en el tribunal del distrito donde resida el demandante (artículo 1 de la Ley de Procedimiento Civil). En los casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual, el tribunal del distrito donde se cometa un acto ilegal tiene competencia concurrente (artículo 15 de la Ley de Procedimiento Civil). Hay 20 tribunales de distrito en todo el territorio. Los Tribunales Superiores son competentes para conocer de los recursos frente a decisiones de los tribunales de distrito. El tribunal superior de apelación es el Tribunal Supremo.

2. ¿Qué personas están legitimadas para hacer valer derechos de propiedad intelectual? ¿Cómo pueden estar representadas esas personas? ¿Hay disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal?

Los titulares de derechos de propiedad intelectual están legitimados ante los tribunales.

Pueden actuar como representantes legales los abogados y quienes no lo sean. Sin embargo, el tribunal podrá prohibir de forma discrecional que actúe como representante legal una persona que no sea abogado (artículo 68 de la Ley de Procedimiento Civil).

Cuando el representante legal está presente, no es obligatoria la comparecencia personal de la parte ante el tribunal, pero éste puede ordenar dicha comparecencia (artículo 203I de la Ley de Procedimiento Civil).

Si tras una segunda orden de comparecencia, no se presentan ante el tribunal la parte ni el representante legal, el tribunal podrá dictar sentencia de oficio a petición de una de las partes (artículo 385 de la Ley de Procedimiento Civil).

3. ¿Qué facultades tienen las autoridades judiciales para ordenar a una parte en un procedimiento, a petición de la parte contraria, que aporte pruebas que estén bajo su control?

¹ Documento IP/C/5.

De conformidad con los artículos 342, 343 y 345 de la Ley de Procedimiento Civil, el tribunal podrá ordenar a una parte en el procedimiento que aporte las pruebas escritas que estén bajo su control. Si la parte desobedece sin razones justificadas, el tribunal podrá considerar que las alegaciones de la otra parte en relación con el documento son exactas y verdaderas (artículo 345 de la Ley de Procedimiento Civil).

4. ¿Qué medios se prevén para identificar y proteger la información confidencial aportada como prueba?

Con arreglo a la Ley de Procedimiento Civil y a la Ley de la Función Pública, si un funcionario o un ex funcionario ha de ser examinado como testigo en relación con un asunto sobre el que debe guardar secreto por su condición de funcionario, el tribunal debe obtener la aprobación del funcionario superior del que depende o dependía el funcionario en cuestión (artículo 306 de la Ley de Procedimiento Civil). Un testigo podrá negarse a declarar si se le pregunta sobre cuestiones que, a título oficial o profesional, está obligado a mantener en secreto. No obstante, en los artículos 307 y 308 de la Ley de Procedimiento Civil se prevén algunas excepciones.

5. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales y los criterios, legislativos o jurisprudenciales, sobre su utilización:

- **mandamientos judiciales;**
- **órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados;**
- **destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

Mandamientos judiciales

A fin de garantizar una reclamación que no tenga carácter pecuniario, la parte perjudicada podrá solicitar la adopción de medidas provisionales. El tribunal sólo podrá decretar medidas provisionales cuando exista temor de que, a causa de cambios del estado actual del objeto reclamado, pudiera resultar después imposible o muy difícil la ejecución obligatoria de la reclamación (artículo 532 de la Ley de Procedimiento Civil). La reclamación y los motivos para que se adopten medidas provisionales se someterán al buen entender del tribunal. Aunque la parte perjudicada no presente esas explicaciones, el tribunal podrá ordenar la adopción de medidas provisionales siempre que esa parte haya aportado la fianza fijada por el tribunal para responder de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el supuesto infractor a consecuencia de esas medidas (artículo 526, aplicado *mutatis mutandis* según lo dispuesto en el artículo 533). El tribunal podrá ordenar al supuesto infractor que lleve a cabo un acto o actos determinados, o bien que se abstenga de hacerlos (párrafo 2) del artículo 535).

Aparte de las disposiciones generales contenido en la Ley de Procedimiento Civil, los titulares de derechos de propiedad intelectual también podrán solicitar que la persona que esté vulnerando sus derechos o que presumiblemente vaya a vulnerarlos cese tal infracción o se abstenga de cometerla (artículo 84 de la Ley de Derecho de Autor, artículo 61 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, artículo 88 de la Ley de Patentes, artículo 29 de la Ley de Protección de los Esquemas

de Trazado de los Circuitos Integrados, artículo 11 de la Ley de Secretos Comerciales y artículo 30 de la Ley de Comercio Leal).

Órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios

De conformidad con el artículo 89 de la Ley de Patentes, el artículo 66 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, el artículo 88 de la Ley de Derecho de Autor, el artículo 30 de la Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados y el artículo 13 de la Ley de Secretos Comerciales, el titular del derecho podrá optar por uno de los siguientes sistemas de indemnización:

- Reclamar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 216 del Código Civil. No obstante, si el titular del derecho no puede demostrar los daños y perjuicios, podrá recuperar la diferencia entre la cantidad de dinero que normalmente habría percibido y las ganancias reales obtenidas.
- Reclamar tomando por base los beneficios obtenidos por el infractor a resultas de su actividad infractora. Los ingresos totales derivados de la venta de los artículos falsificados se considerarán beneficios del infractor siempre que éste no pueda aportar pruebas que justifiquen sus costos o gastos.

o bien

- Reclamar en función de una cantidad calculada por una autoridad competente, por un profesional designado por el tribunal, o bien por el propio tribunal, con arreglo a la gravedad de la infracción. La cuantía de la indemnización varía según la materia infringida:
 - Marca de fábrica o de comercio: una cantidad equivalente a entre 500 y 1.500 veces el precio unitario al por menor de los artículos incautados. Si esos artículos superan las 1.500 unidades, la cuantía de la indemnización por daños y perjuicios se calculará con arreglo al precio total de venta.
 - Patente: una cantidad calculada por la autoridad en materia de patentes o por un profesional designado por el tribunal.
 - Derecho de autor: una cantidad que no sea inferior a 10.000 nuevos dólares de Taiwán ni superior a 500.000. Si la actividad infractora fuera deliberada y el objeto vulnerado, grave, la indemnización podrá aumentarse hasta 1 millón de nuevos dólares de Taiwán.
 - Esquemas de trazado: una cantidad no superior a 5 millones de nuevos dólares de Taiwán.
 - Secretos comerciales: si se considera que la actividad de uso indebido ha sido intencionada, el tribunal podrá conceder, a petición de la parte perjudicada y teniendo en cuenta las circunstancias de esa actividad, una cantidad superior a los daños y perjuicios reales, siempre que no exceda del triple de la cuantía de los daños y perjuicios probados.
 - Ley de Comercio Leal: en caso de actos deliberados, el tribunal podrá conceder, a petición de la parte perjudicada y teniendo en cuenta la importancia de la infracción, una cantidad superior a los daños y perjuicios

reales, siempre que no exceda del triple de la cuantía de los daños y perjuicios probados. Si la parte infractora obtiene beneficios a resultados de su actividad ilícita, la parte perjudicada podrá solicitar que la cuantía de los daños y perjuicios se calcule exclusivamente con arreglo a esos beneficios.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Patentes, el artículo 89bis de la Ley de Derecho de Autor, el artículo 12 de la Ley de Secretos Comerciales y el artículo 33 de la Ley de Comercio Leal, el derecho a reclamar daños y perjuicios se extinguirá de no ejercerse en un plazo de dos años contados desde la fecha en que el demandante tenga conocimiento de la infracción y de la persona responsable de los daños y perjuicios, o bien transcurridos 10 años desde la comisión del acto.

Honorarios de los abogados

Salvo que se decida otra cosa, los honorarios de los abogados estarán excluidos de la indemnización.

Destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales

La parte perjudicada podrá solicitar la destrucción o el apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de los productos generados por la actividad infractora o de los artículos utilizados para la infracción (artículo 88 de la Ley de Patentes, artículo 88bis de la Ley de Derecho de Autor, artículo 11 de la Ley de Secretos Comerciales y artículo 32 de la Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados).

El titular del derecho de uso exclusivo de una marca de fábrica o de comercio podrá pedir la destrucción de alguna y de todas las marcas de fábrica o de comercio, y los documentos y escritos relacionados con ellas, que se utilicen o sean útiles para cometer un acto de infracción de la marca de fábrica o de comercio (artículo 61 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio).

Otras medidas

El titular del derecho infringido podrá solicitar, a expensas del infractor, la publicación parcial o total de la decisión judicial en un periódico (artículo 89 de la Ley de Derecho de Autor, artículo 68 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, artículo 93 de la Ley de Patentes y artículo 32 de la Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados).

El titular de la marca de fábrica o de comercio podrá reclamar una indemnización adicional en una cuantía razonable, en caso de que su reputación mercantil se vea dañada a consecuencia de la infracción (artículo 66 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio).

- 6. ¿En qué circunstancias están, en su caso, las autoridades judiciales facultadas para ordenar al infractor que informe al titular del derecho sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución de los bienes o servicios respecto de los cuales se haya determinado que se trata de bienes o servicios infractores, y sobre sus circuitos de distribución?**

En el Código de Procedimiento Civil se otorga al tribunal plenas facultades para llevar a cabo la investigación y ordenar la presentación de la información o los documentos relacionados con el litigio. Con arreglo a estas facultades, un tribunal podrá ordenar al infractor que informe al titular del derecho de la identidad de los terceros, como se menciona *supra*.

- 7. Sírvanse describir las disposiciones relativas a la indemnización a los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación. ¿En qué medida son responsables las autoridades y/o funcionarios públicos en tal caso y qué "medidas correctivas" les son aplicables?**

El demandado al que se haya impuesto indebidamente una obligación podrá reclamar a la otra parte una indemnización por daños y perjuicios fundándose en la teoría del agravio (artículo 184 del Código Civil). En la legislación se dispone que el Estado también será responsable del pago de una indemnización por los daños y perjuicios resultantes de la actuación negligente o injusta de un empleado de la Administración en el desempeño de sus funciones dentro del ámbito de su cargo o empleo, que suponga un agravio contra la libertad o los derechos de las personas (artículo 2 de la Ley de Indemnizaciones del Estado). Cuando un juez o un fiscal, en el ejercicio de sus funciones, cometa un acto ilícito contra la libertad o los derechos de las personas, y sea declarado culpable de delito a este respecto, la Administración será responsable de la correspondiente indemnización por daños y perjuicios (artículo 13 de la Ley de Indemnizaciones del Estado).

- 8. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y el costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.**

Costo

Los derechos que hay que abonar por la ejecución de los procedimientos civiles dependen de la cuantía de la indemnización por daños y perjuicios que se solicite. En los casos civiles que tengan su origen en litigios sobre la propiedad, no se exige el pago de tasas judiciales si la indemnización que se reclama es inferior a 300 nuevos dólares de Taiwán. Si es superior a esa cantidad, en la parte de la Ley de Procedimiento Civil que trata de las costas se dispone el pago de tasas judiciales en la proporción de 1 dólar por cada 100 nuevos dólares de Taiwán de la indemnización solicitada.

Duración

La duración de los procedimientos varía según la complejidad del caso en cuestión. No nos es posible proporcionar estadísticas al respecto.

b) Procedimientos y remedios administrativos

- 9. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las respuestas anteriores en relación con los procedimientos administrativos referentes al fondo de un caso y con los remedios que puedan ordenarse a resultas de esos procedimientos.**

Los actos administrativos supuestamente contrarios a la ley podrán recurrirse ante el Tribunal Administrativo. En los casos de actos administrativos supuestamente improcedentes pero que no infringieran la ley, una instancia administrativa superior establecerá un comité de apelación, integrado por funcionarios gubernamentales que no hayan intervenido en la aplicación del acto en cuestión y de expertos del sector académico y otros sectores, que examinará el asunto y recomendará una corrección del acto administrativo. En los procedimientos administrativos no se exigen tasas de incoación.

Medidas provisionales

a) Medidas judiciales

10. Sírvanse describir los tipos de medidas provisionales cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales, así como el fundamento jurídico de esa facultad.

A fin de garantizar las reclamaciones pecuniarias o las que no tengan carácter pecuniario, la parte perjudicada podrá solicitar, respectivamente, la incautación provisional de activos del supuesto infractor o la adopción de medidas provisionales para ordenar al supuesto infractor que haga o se abstenga de hacer un acto o actos determinados (artículos 522, 532 y párrafo 2) del artículo 535 de la Ley de Procedimiento Civil).

11. ¿En qué circunstancias puede ordenarse la adopción de esas medidas *inaudita altera parte*?

Las medidas provisionales siempre son posibles *ex parte*. No es necesario ofrecer a la parte contraria la posibilidad de formular observaciones sobre las medidas provisionales solicitadas. La adopción de estas medidas se decide en función de las pruebas aportadas por el demandante.

12. Sírvanse describir el procedimiento principal para iniciar el proceso de adopción de medidas provisionales, ordenar su adopción y mantenerlas en aplicación, y especialmente los plazos pertinentes y las medidas de salvaguardia para proteger los intereses legítimos del demandado.

El demandante debe hacer constar en su solicitud de medidas provisionales los siguientes datos:

- las partes y sus representantes legales;
- la reclamación;
- la causa;
- el tribunal competente.

El demandante tiene que explicar la reclamación y la causa mencionadas *supra*. Sin perjuicio de las explicaciones presentadas, el tribunal podrá ordenar que el demandante aporte garantías antes de decretar las medidas provisionales (artículos 525, 526 y 533 de la Ley de Procedimiento Civil). El demandado podrá evitar las medidas provisionales mediante la presentación de una contrafiianza (artículo 527 de la Ley de Procedimiento Civil).

Si se decretan medidas provisionales antes de la iniciación del procedimiento, el tribunal podrá establecer, a instancias del demandado, un período razonable en el que el demandante deba incoar un procedimiento civil (artículo 529 de la Ley de Procedimiento Civil).

Si la parte perjudicada no entabla la demanda en cuestión, el tribunal que decretó las medidas provisionales le ordenará, previa solicitud del supuesto infractor, que lo haga dentro de un plazo determinado. Si la parte perjudicada no lo hiciere en el plazo fijado, el tribunal que dictó la orden revocará la misma a petición del supuesto infractor (artículo 529 de la Ley de Procedimiento Civil).

El demandado podrá solicitar que se anule la orden o interponer un recurso contra la misma en un plazo de 10 días (o de 5 días si así se dispone) a contar de la fecha de su notificación (artículo 487 de la Ley de Procedimiento Civil). El recurso presentado antes de la notificación de la orden se considerará efectivo.

En caso de que la medida provisional en cuestión se retire porque sea inadecuada *ab initio*, o por los motivos recogidos en el párrafo 2 del artículo 529 y en el párrafo 3 del artículo 530 de la Ley de Procedimiento Civil, la parte perjudicada será responsable de los daños sufridos por el demandado (artículo 531 de la Ley de Procedimiento Civil).

13. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.

Las tasas percibidas por la solicitud de anulación de las medidas provisionales son de 30 nuevos dólares de Taiwán. No existen disposiciones en relación con la duración de los procedimientos. La incoación de este tipo de acciones suele llevar tres días.

b) Medidas administrativas

14. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las preguntas anteriores en relación con las medidas provisionales administrativas.

A fin de garantizar las reclamaciones pecuniarias o las que no tengan carácter pecuniario en el ámbito del derecho público, el demandante podrá solicitar, respectivamente, la incautación provisional de activos de la parte contraria o la adopción de medidas provisionales para ordenar a la parte contraria que haga o se abstenga de hacer un acto o actos determinados (artículos 293 y 298 de la Ley de Recursos Administrativos). Además, con arreglo a la Ley de Comercio Exterior, si se constata que el exportador o importador exporta o importa mercancías falsificadas o infringe derechos de propiedad intelectual nacionales o extranjeros, se le podrá suspender su concesión para exportar o importar. Cuando dejen de existir los motivos de dicha suspensión, el exportador o importador recuperará su derecho. En todo caso, la suspensión no podrá durar más de un año.

Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera

15. Sírvanse indicar respecto de qué mercancías puede solicitarse la suspensión por las autoridades aduaneras de su despacho para libre circulación, y especialmente si cabe también recurrir a ese procedimiento en relación con mercancías que entrañen infracciones de los derechos de propiedad intelectual distintas de las que entrañan las mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas o las mercancías pirata que lesionan el derecho de autor, en el sentido del Acuerdo sobre los ADPIC (nota a pie de página al artículo 51). Sírvanse indicar, juntamente con los criterios pertinentes, las importaciones a las que no es aplicable ese procedimiento (mercancías de otro Miembro de una unión aduanera, mercancías en tránsito o importaciones *de minimis*). ¿Es aplicable el procedimiento a las importaciones de mercancías colocadas en el mercado de otro país por el titular del derecho o con su consentimiento y a las mercancías destinadas a la exportación?

Como norma general, en los casos civiles, los titulares de derechos de propiedad intelectual podrán presentar ante los tribunales, de conformidad con el artículo 522 de la Ley de Procedimiento Civil, una demanda de medidas provisionales a fin de que la Oficina de Aduanas confisque las mercancías sospechosas de infracción del derecho de propiedad intelectual. En los casos penales, los fiscales podrán requerir de oficio a la Oficina de Aduanas a que proceda en ese mismo sentido. No se exigen tasas en los procedimientos penales.

Además, en el artículo 61 de la Ley de Aduanas se dispone que está prohibida la importación de artículos que vulneren patentes, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor. Según el artículo 90*bis* de la Ley de Derecho de Autor, los titulares de derechos de

autor podrán solicitar al Servicio de Aduanas la incautación cautelar de los artículos importados o exportados de los que se sospeche que vulneran sus derechos de autor, después de depositar una fianza de caución de una cuantía equivalente al valor estimado por ese Servicio.

Se ha establecido el Sistema de Vigilancia de las Exportaciones de Productos de Soporte Lógico de Ordenador y el Sistema de Vigilancia de las Exportaciones de Marcas de Fábrica o de Comercio para impedir la exportación de soportes lógicos y de mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificados.

16. Sírvanse describir los principales elementos del procedimiento relativo a la suspensión del despacho de aduana de las mercancías por las autoridades aduaneras, particularmente en lo que respecta a las autoridades competentes (artículo 51), los requisitos que ha de reunir la solicitud a tal efecto (artículo 52) y las diversas prescripciones relativas a la duración de la suspensión (artículo 55). ¿Cómo se han aplicado los artículos 53 (fianza o garantía equivalente), 56 (indemnización al importador y al propietario de las mercancías) y 57 (derecho de inspección e información)?

Las medidas provisionales dispuestas por la Ley de Procedimiento Civil también podrán aplicarse para suspender el despacho de aduana de las mercancías. Para más detalles, véase *supra* la respuesta a la pregunta 12. De conformidad con el artículo 90*bis* de la Ley de Derecho de Autor y con el Reglamento de aplicación sobre la suspensión por las autoridades aduaneras del despacho de mercancías que infrinjan el derecho de autor o el derecho de placa, los titulares de derechos de autor podrán presentar a las autoridades de aduanas una solicitud de incautación de forma cautelar de los artículos importados o exportados de los que se sospeche que vulneran sus derechos de autor. El solicitante deberá depositar una fianza de caución de una cuantía equivalente al valor de las mercancías después de pagados los derechos o al valor FOB, que habrá de calcular el Servicio de Aduanas.

Si el solicitante presenta una demanda en un plazo de 12 días contado desde la fecha de notificación por las autoridades de aduanas de que su solicitud de incautación ha sido aceptada, esas autoridades retendrán las mercancías hasta que se dicte sentencia definitiva.

En los casos en que el tribunal determine que los artículos incautados no son copias infractoras, se retire la solicitud de incautación o el solicitante no entable una demanda civil en el plazo de 12 días contado desde la fecha de notificación por las autoridades de aduanas de que su solicitud de incautación ha sido aceptada, el solicitante será responsable de los daños y perjuicios derivados de la incautación.

Si la solicitud de incautación cautelar de las mercancías es aceptada por las autoridades aduaneras, se notificará de ello por escrito al importador o al exportador.

El solicitante o la parte a cuyas mercancías se haya suspendido el despacho de aduana podrán pedir a las autoridades aduaneras la inspección de las mercancías retenidas.

17. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo. ¿Cuál es el período de validez de las decisiones de las autoridades competentes para las que se suspende el despacho de las mercancías para libre circulación?

No existe ninguna disposición que regule la duración de los procedimientos. Sin embargo, en la práctica, las mercancías supuestamente infractoras se incautarán previo depósito por el demandante

de la fianza mencionada. Aparte de la fianza a que se refiere el artículo 90bis de la Ley de Derecho de Autor, no se establece en esa Ley ninguna obligación en materia de tasas.

De conformidad con el artículo 90bis de la Ley de Derecho de Autor, las autoridades de aduanas retendrán las mercancías hasta que se dicte sentencia definitiva; pero si el solicitante no presenta una demanda civil en un plazo de 12 días contado desde la fecha de notificación por las autoridades de aduanas de que su solicitud de incautación ha sido aceptada o si retira su solicitud, las autoridades aduaneras revocarán la incautación.

18. ¿Están obligadas las autoridades competentes a actuar por propia iniciativa y, en tal caso, en qué circunstancias? ¿Hay disposiciones especiales aplicables a la actuación de oficio?

De conformidad con el artículo 61 de la Ley de Aduanas y el artículo 30 de la Ley de Comercio Exterior, la Oficina de Aduanas y la Junta de Comercio Exterior, del Ministerio de Asuntos Económicos, podrán a iniciativa propia prohibir la importación de las mercancías falsificadas y de las mercancías pirata. En virtud del artículo 90bis de la Ley de Derecho de Autor, las autoridades aduaneras también podrán prohibir la importación de falsificaciones a solicitud del titular del derecho.

19. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades competentes y los criterios que regulen su aplicación.

Se impondrá a los importadores o exportadores una multa de 30.000 nuevos dólares de Taiwán como mínimo y 300.000 como máximo en caso de infracción de los reglamentos que regulan la importación o exportación de mercancías y los correspondientes derechos de propiedad intelectual. Si la infracción es más grave, se podrá suspender su concesión para exportar o importar por un plazo de un mes como mínimo y un año como máximo, o anular su registro. Si la infracción es menos grave, recibirán una amonestación.

Procedimientos penales

20. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual.

El tribunal del distrito en que esté domiciliado el demandado o en el que se cometa el delito tiene competencia en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual (artículo 15 de la Ley de Procedimiento Civil). Los Tribunales Superiores son competentes para conocer de los recursos frente a decisiones de los tribunales de distrito. El tribunal superior de apelación es el Tribunal Supremo.

21. ¿En relación con qué infracciones de derechos de propiedad intelectual y de qué derechos de esa naturaleza se prevé la aplicación de procedimientos y sanciones penales?

Las personas que cometan los siguientes delitos serán sancionadas con una pena de prisión o una multa:

Ley de Derecho de Autor (artículos 91 a 96)

La persona que reproduzca sin autorización la obra de otra persona con o sin intención de venderla o alquilarla será condenada a una pena de prisión de entre seis meses y tres años y, además, al pago de una multa no superior a 200.000 nuevos dólares de Taiwán.

La persona que reproduzca sin autorización la obra de otra persona con intención de venderla o alquilarla será condenada a una pena de prisión de entre seis meses y cinco años y, además, al pago de una multa no superior a 300.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 91).

La persona que vulnere los derechos económicos de terceros mediante la recitación, difusión, presentación, representación y ejecución, o exhibición públicas, adaptación, recopilación o alquiler de esa obra, sin autorización, será condenada a una pena de prisión de tres años como máximo y, además, al pago de una multa no superior a 150.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 92).

La persona que realice alguno de los actos siguientes será condenada a una pena de prisión de un máximo de dos años y, además, al pago de una multa no superior a 100.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 93):

- infracción de los derechos morales del autor;
- exportación de la reproducción de grabaciones sonoras hechas bajo licencia obligatoria, hacia fuera del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu;
- uso de una obra de manera que lesione la reputación de su autor;
- distribución, exposición o posesión de una copia con intención de distribuirla, o su puesta en circulación con intención de obtener beneficios, sabiendo que se trata de una copia infractora de derechos de autor o de plancha de impresión;
- importación de cualesquiera copias producidas sin la autorización del titular de los derechos económicos o de plancha de impresión;
- importación del original o de cualesquiera copias de una obra sin la autorización del titular de los derechos económicos;
- utilización de una copia de un programa de ordenador para obtener beneficios directos, sabiendo que se trata de una copia infractora de los derechos económicos sobre ese programa de ordenador.

La persona que desarrolle profesionalmente las actividades infractoras especificadas en los artículos 91, 92 y 93 será condenada a pena de prisión de entre uno y siete años y, además, al pago de una multa de un máximo de 450.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 94).

La persona que realice alguno de los actos siguientes será condenada a una pena de prisión de un máximo de un año y, además, al pago de una multa no superior a 50.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 95):

- infracción de los derechos morales de un autor fallecido;
- infracción de un derecho de placa conforme a lo previsto en los artículos 79 y 87;
- violación del artículo 112.

La violación del párrafo 2 del artículo 59 y del artículo 64 será sancionada con una multa de un máximo de 50.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 96).

Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (artículos 62, 63 y 65)

La persona que realice alguno de los actos siguientes será condenada a una pena de prisión de un máximo de tres años y/o al pago de una multa no superior a 200.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 62):

- estafar a terceros mediante la utilización de un dibujo o modelo que sea idéntico o similar a la marca de fábrica o de comercio de otras personas;
- estafar a terceros mediante la adición de un dibujo o modelo que sea idéntico o similar al diseño de marca de fábrica o de comercio de otras personas a los anuncios, etiquetas, folletos descriptivos, listas de precios u otros documentos de mercancías idénticas o similares y la exposición o puesta en circulación de esos materiales.

La venta, exposición a la venta, exportación o importación, a sabiendas, de las mercancías citadas *supra* se sancionará con una pena de prisión de un máximo de un año, con arresto y/o con una multa no superior a 50.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 63).

La persona que utilice dolosamente las palabras de la marca de fábrica o de comercio de otras personas como parte específica del nombre de su propia empresa o firma para realizar actividades comerciales en relación con mercancías idénticas o similares, y que no cese en ese uso tras haber sido requerido a ello por la parte interesada, será condenada a una pena de prisión de un máximo de un año, a arresto o al pago de una multa no superior a 50.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 65).

Ley de Patentes (artículos 123 a 130)

La fabricación de invenciones patentadas de productos sin consentimiento del titular de la patente se sancionará con una multa de un máximo de 600.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 123).

La utilización de un procedimiento patentado, sin consentimiento previo del titular de la patente, se sancionará con una multa de un máximo de 300.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 124).

La fabricación de productos protegidos por patentes de modelo de utilidad, sin consentimiento previo del titular de la patente, será sancionada con una pena de prisión de un máximo de dos años, con arresto y/o con una multa no superior a 150.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 125).

La fabricación de productos protegidos por una patente de nuevos modelos o dibujos, sin consentimiento previo del titular de la patente, se sancionará con una pena de prisión de un máximo de un año, con arresto y/o con una multa no superior a 60.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 126).

La venta, exposición o importación para la venta, a sabiendas, de cualesquiera productos falsificados o imitados de una invención patentada, sin consentimiento previo del titular de la patente, será sancionada con una multa de un máximo de 60.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 127).

La venta, exposición o importación para la venta, a sabiendas, de cualesquiera productos falsificados o imitados de un modelo de utilidad patentado, sin consentimiento previo del

titular de la patente, se sancionará con una pena de prisión de un máximo de seis meses, con arresto y/o con una multa no superior a 30.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 128).

La venta, exposición o importación para la venta, a sabiendas, de cualesquiera productos falsificados o imitados de un nuevo modelo o dibujo patentado, sin consentimiento del titular de la patente, se sancionará con arresto y/o con una multa no superior a 15.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 129).

La publicidad realizada por el titular de una patente, de una licencia o de una licencia obligatoria fuera del ámbito de la concesión, o las indicaciones falsas de un número de patente en un producto no patentado o en un producto fabricado mediante un procedimiento no patentado, serán sancionadas con una pena de prisión de un máximo de seis meses, arresto y/o una multa no superior a 50.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 130).

Ley de Comercio Leal (artículos 19 y 20)

Adquisición mediante coacción, soborno u otros medios ilegales de secretos de producción y venta, información relativa a socios comerciales u otros secretos técnicos de cualquier otra empresa (artículo 19). La persona que vulnere este artículo y siga haciéndolo tras haber sido conminada por la autoridad competente central que cese y desista de ello será castigada con una pena de prisión de un máximo de dos años, arresto y/o una multa no superior a 500.000 nuevos dólares de Taiwán (artículo 36).

Utilización de manera idéntica o similar del nombre de otra persona, del nombre de un establecimiento comercial, del nombre de una empresa o de otros símbolos que expresen la actividad empresarial o los servicios de otra persona, y que son del conocimiento general del público pertinente, si esa utilización es motivo de confusión con los medios o actividades de la empresa o servicio de otra persona o el uso de una marca de fábrica o de comercio que sea idéntica o similar a una marca de fábrica o de comercio extranjera notoriamente conocida y no registrada en este país, o la venta, transporte, exportación o importación de mercancías que lleven esa marca de fábrica o de comercio (artículo 20). La persona que vulnere este artículo y siga haciéndolo tras haber sido conminada por la autoridad competente central que cese y desista de ello será castigada con una pena de prisión de un máximo de tres años, arresto y/o una multa no superior a 1 millón de nuevos dólares de Taiwán (artículo 35).

Ley de Semillas (artículo 41)

La persona que promueva o venda una obtención vegetal registrada, sin el consentimiento del titular del derecho de la obtención vegetal, será sancionada con una pena de prisión no superior a dos años, arresto y/o una multa de un máximo de 60.000 nuevos dólares de Taiwán. La persona que utilice una obtención vegetal registrada sin el consentimiento de su titular será sancionada con una pena de prisión no superior a seis meses, arresto y/o una multa de un máximo de 5.000 nuevos dólares de Taiwán.

22. ¿Cuáles son las autoridades públicas competentes para la iniciación de procedimientos penales? ¿Están obligadas a iniciarlos por propia iniciativa y a raíz de reclamaciones?

Los fiscales podrán iniciar una investigación penal por propia iniciativa y/o a raíz de denuncias.

Para encausar al infractor no es necesaria una denuncia privada si el delito consiste en infracciones, como actividad empresarial normal, de la Ley de Derecho de Autor y en infracciones de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio.

En cuanto a las infracciones de la Ley de Derecho de Autor (que no consistan en una actividad empresarial normal), de la Ley de Patentes y de la Ley de Semillas, sólo podrán iniciarse procedimientos penales a instancias de la persona perjudicada.

23. ¿Hay particulares que estén legitimados para entablar procedimientos penales y, de ser así, quiénes están legitimados para hacerlo?

Los particulares pueden incoar procedimientos privados.

Cualquier persona que haga valer que se están vulnerando sus derechos podrá entablar un procedimiento penal.

24. Sírvanse indicar, si es necesario por categorías de derechos de propiedad intelectual y tipos de infracción, las sanciones y otras medidas correctivas que pueden imponerse:

- **prisión;**
- **sanciones pecuniarias;**
- **confiscación, decomiso y destrucción de las mercancías infractoras y de los materiales y accesorios utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

En relación con la prisión y las sanciones pecuniarias, véase *supra* la respuesta a la pregunta 21. Además de las disposiciones que se mencionan en esa respuesta, en el artículo 52 de la Ley Administrativa de Tabaco y Bebidas Alcohólicas se imponen sanciones administrativas al mercado falso o que induzca a error respecto de la edad, año o indicación geográfica de los productos alcohólicos. La persona que vulnere este artículo será sancionada con una multa administrativa de un mínimo de 100.000 nuevos dólares de Taiwán y un máximo de 500.000.

Destrucción de las mercancías infractoras

De conformidad con el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Penal, podrá embargarse cualquier artículo que pueda utilizarse como prueba o sea susceptible de confiscación. Todo artículo perteneciente al infractor, que se utilice en la preparación o comisión de un delito o se haya adquirido con ocasión de la comisión de un delito, podrá ser confiscado (artículo 33 del Código Penal). Además de lo dispuesto en el Código Penal, el artículo 88*bis* de la Ley de Derecho de Autor, el artículo 88 de la Ley de Patentes, la Ley de Marcas, el artículo 11 de la Ley de Secretos Comerciales, el artículo 45 de la Ley Administrativa de Tabaco y Bebidas Alcohólicas y el artículo 32 de Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de los Circuitos Integrados prevén la destrucción de las mercancías infractoras.

25. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y el costo del procedimiento y facilitar los datos de que dispongan, en su caso, sobre la duración real del procedimiento y su costo.

La duración de los procedimientos varía con la complejidad del caso en cuestión. No nos es posible proporcionar estadísticas sobre la duración de estos procedimientos. En los procedimientos penales no se dispone el pago de tasas judiciales.